

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: MIGUEL ALBA SANCHEZ
Radicación: 2018-00188-00
Decisión: NO DA TRAMTE A LO PETICIONADO

Una vez revisado la totalidad del presente diligenciamiento se logró evidenciar que dentro del cuaderno número dos de medidas ejecutivas, el día 27 de octubre del año 2022 se decretó el embargo y la retención de las sumas de dinero del demandado en la entidad bancaria BANCO LULO BANK S.A. el cual se notificó en el estado No. 111 el día 28 de octubre del año 2022 que se evidencia en la pagina de la Rama Judicial. Así mismo por medio del oficio número 220 del 12 de mayo del año 2023 se informa la relacion de títulos judiciales constituidos en favor de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRÁ BÁEZ